



Ayuntamiento De San Pelayo  
C.I.F.: P-4715000-H C.P.: 47129  
Plaza De La Constitución, 1

En San Pelayo siendo las diecinueve horas cuarenta y cuatro minutos del día 30 de mayo de dos mil dieciséis se reúne el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria con la asistencia de la Alcaldesa y de las dos concejales que componen la Corporación con la presencia del Secretario D. Ramón Álvarez Fernández que da fe del acto.

La alcaldesa procede a dar lectura a los nombres de las mujeres asesinadas por violencia machista desde el Pleno anterior. Posteriormente expresa que las cuentas municipales son públicas y cualquier persona tiene acceso a ellas como viene reiterando en cada pleno.

**1.- Aprobación si procede del acta de la Sesión anterior.** Puesto el asunto a votación es aprobado con el voto a favor de la Alcaldesa Doña Virginia Hernández y de la concejala Elisa Cerrillo, vota en contra María Ángeles Rodríguez.

**2.- Sorteo miembros de la mesa electoral elecciones Generales 26 de junio.**

Efectuado el sorteo telemáticamente con el resultado que sigue:

PRESIDENTE LUIS FERNANDO SAN JOSE FONSECA

1VOCAL. SANTIAGO CERRILLO DEL BARRIO

2VOCAL ELPIDIA VALLECILLO FERNANDEZ

SUPLENTES

JUAN ANTONIO FRAILE GOMEZ

CARLOS CRESPO TEJEDA

ELENA ALMAU GARCES

ANA ISABEL DIEZ GONZALEZ



Ayuntamiento De San Pelayo  
C.I.F.: P-4715000-H C.P.: 47129  
Plaza De La Constitución, 1

MARIA MILAGROS GOMEZ PRIMO

ASUNCION BLANCO GUTIERREZ

## **2.-Aprobacion si procede del proyecto del parque Infantil y Biosaludable.**

Por la señora Alcaldesa se da cuenta del proyecto elaborado por la Arquitecta Margarita García Álvarez, obra no incluida en los planes provinciales. Dicho lote se va a licitar conjuntamente con el de los planes provinciales ya que es más práctico y operativo que lo realice una sola empresa que no dos y tiene un precio de 50000,53€.

Así mismo se expresa en el sentido de que debido a lo que pueda ocurrir con el juicio contencioso Administrativo que un vecino del Municipio tiene entablado con el Ayuntamiento y habiendo la posibilidad de que hubiera una sentencia desfavorable y hubiera que abonar dinero al mencionado vecino no se puede hacer el proyecto como se hubiera deseado y hay que dejarlo en lo más básico.

Puesto el asunto a votación la Concejala María Ángeles no lo aprueba aduciendo que no tiene documentación al respecto, Doña Virginia le contesta que de acuerdo con lo que señala la Ley dicho proyecto se encuentra a su disposición desde la convocatoria de la Sesión.

María Ángeles expresa que parece que se le tiene vetada la entrada en el Ayuntamiento y que una vez fuera invitada por la Guardia Civil a abandonar el Ayuntamiento a instancia de la Alcaldesa.

Virginia responde que hablar así es tergiversar la realidad ya que su marido es el que interpuso el juicio contra el Ayuntamiento y no es ético que ella se encuentre presente cuando se dilucida dicho tema en la única sala del edificio consistorial habilitada para trabajar, tratando el Asunto del juicio con el Secretario y con los letrados que llevan el caso.

Puesto el asunto a votación es aprobado el mencionado proyecto con el voto a favor de Virginia Hernández y de Elisa Cerrillo y el voto en contra de María Ángeles Rodríguez.

Y no habiendo más Asuntos por tratar la Señora Alcaldesa dio por finalizada la Sesión siendo las veinte horas cuarenta minutos del día treinta de Mayo de dos mil dieciséis.